Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-38 639/75. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV., paseo de la Montaña.

Final de la misma: E. T. Hosce- (entrada y salida).

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 25 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2616/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto Aéreas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1998, ha resueito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.041-C.

## 21667

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-38.634/75. Final: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

aión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: C/S. 11 KV., entre E. T. 2.162 y E. T. 2.259. Final de la misma: Nueva E. T. en calles Alpes-Teniente

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: Cuatro metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la línea solicitada y declarar la utilidad y decl dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.051-C.

## 21668

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad púbica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Seccción 3.ª AS/ce-36.860/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. M. «Manresa» S. E. «San Vicente».

Final de la misma: E.T. 2.247, «Mas Planoi I». Término municipal a que afecta: Castellgalí. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 651 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condicones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 31 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.063-D.

## 21669

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-7.147/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido subterráneo aéreo.

Origen de la línea: Sec. 3.º MS/ce-7.147/75. Final de la misma: E. T. "Torralbo".

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido aéreo y 0,300 de

tendido subterránco. Conductor: Cobre y aluminio; 25 y 70 milímetros cuadrados

de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25 0.380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966.

1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.073-C.

## 21670

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º MS/ce-43.801/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. 93, «Bruguera I». Final de la misma: Nueva E. T. en calle Calvo Sotelo. Término municipal a que afecta: Calella. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 96 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.091-C.